

RESOLUCION S.R.T. 57/18

Buenos Aires, 26 de julio de 2018

B.O.: 31/7/18

Vigencia: 31/7/18

Riesgos del trabajo. **Dto. 1.694/09**. Actualización del monto del haber mínimo garantizado de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la **Ley 26.417**.

Art. 1 – Establécese en pesos dos mil seiscientos setenta y uno con setenta y ocho centavos (\$ 2.671,78) el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del art. 15 del Dto. 1.694, de fecha 5 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la Res. A.N.Se.S. 88 de fecha 31 de mayo de 2018.

Art. 2 – De forma.